“La Ley de Prevención del Desperdicio Alimentario entrará en vigor en 2023"

El director general de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), **José Miguel Herrero, ha desgranado en el** 24º Congreso AECOC de Frutas y Hortalizas **los ejes de la** Ley de Prevención del Desperdicio Alimentario, **recientemente aprobada en Consejo de Ministros. Herrero ha destacado que la normativa “pretende dar valor a los alimentos, marcar unas obligaciones mínimas para que las empresas tengan planes para prevenir las pérdidas y fomentar la jerarquía de prioridades a la hora de revalorizarlos”.**

En este sentido, el portavoz del ministerio ha rechazado que la ley busque generar más obligaciones y gastos a las empresas. “La Ley de Prevención del Desperdicio Alimentario no pretende ser sancionadora ni busca generar cargas administrativas”, ha remarcado.

En relación a los plazos para la entrada en vigor a la normativa, Herrero ha previsto que la ley debe aprobarse a finales de año para entrar en vigor “entre el 2 y el 3 de enero”.

Herrero también se ha referido a los cambios legislativos introducidos en la Ley de Cadena

Alimentaria y ha subrayado la importancia del artículo 12, que marca que se deben respetar los costes de producción en cada transacción que se produce a lo largo de la cadena de valor. “Tiene una interpretación amplia que da margen a todas las partes para que puedan negociar que se va a computar para calcular estos costes de producción”. El representante del ministerio ha incidido en que la normativa busca “incentivar la eficiencia, la reducción de costes y dar herramientas para que cada operador conozca qué le cuesta producir sus productos”.

En su intervención, Herrero ha dado sus previsiones sobre el papel que jugará España en los próximos años, en un contexto de incertidumbre. “En el escenario que se está dibujando, el nuevo petróleo será el alimento. Un país será rico si tiene una gran capacidad de producción alimentaria, como es el caso de España”. En este sentido, el director general de Industria Alimentaria ha destacado que el 60% de la producción agrícola y ganadera del país se destina a la exportación.

Presión regulatoria en envases y sostenibilidad en su desperdicio

El congreso también ha reunido a fabricantes y distribuidores de frutas y hortalizas para analizar los cambios legislativos que se están introduciendo en materia de sostenibilidad y su impacto sobre el sector. En relación a las medidas previstas en el Real Decreto Ley de Envases y Residuos de Envases, el director de salud, sostenibilidad y calidad de Eroski, Alejandro Martínez, ha recordado que “el envase sirve para proteger el producto” y ha advertido sobre las consecuencias que pueden tener iniciativas como la obligación de destinar un porcentaje de la venta de productos a granel. “El producto a granel estará en peor estado y es menos conveniente, por lo que los consumidores comprarán menos fruta y optarán por alternativas que, muy probablemente, serán de peor calidad nutricional”.

Martínez también ha lamentado que la normativa sumará costes al comercio. “Vender más producto a granel supone cambiar la distribución física de la frutería, instalar más balanzas y bolsas y tirar a la basura todas las inversiones que se han hecho para mejorar el ecodiseño de los envases. Todo esto va a generar inflación”.

En el lado de la producción, la directora de innovación de Verdifresh, María Forcada, ha destacado el trabajo del sector por buscar soluciones sostenibles a los envases actuales. “Se están introduciendo alternativas en plásticos y, cuando este material es difícilmente sustituible, se busca mejorar sus atributos utilizando menos espesores, monomateriales o materiales reciclados o biodegradables”.